



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 11.- **Pregunta N.º 1148, relativa a fecha prevista para tener en funcionamiento la aplicación "Contalactea" para el cálculo real de la producción de leche, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1148]**
- 12.- **Pregunta N.º 1149, relativa a número de inspecciones realizadas en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al del coste de producción, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1149]**
- 13.- **Pregunta N.º 1150, relativa a plan de actuación creado para cumplir la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, en la que se establecen nuevas competencias a las comunidades autónomas en materia de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1150]**
- 14.- **Pregunta N.º 1151, relativa a número de inspecciones que se prevén realizar antes de la finalización del año en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al del coste de producción, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1151]**
- 15.- **Pregunta N.º 1152, relativa a valoración de los resultados obtenidos tras las inspecciones realizadas en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al del coste de producción, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1152]**
- 16.- **Pregunta N.º 1153, relativa a método de valoración que se utiliza para determinar el coste de producción de la leche en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al de producción, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1153]**

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego a la secretaria primera que dé lectura de los puntos 11 a 16 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1148, relativa a fecha prevista para tener en funcionamiento la aplicación "Contalactea", para el cálculo real de la producción de leche.

Pregunta número 1149, relativa a número de inspecciones realizadas en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al del coste de producción.

Pregunta número 1150, relativa a plan de actuación creado para cumplir la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, en la que se establecen nuevas competencias a las comunidades autónomas en materia de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Pregunta número 1151, relativa a número de inspecciones que se prevé realizar antes de la finalización del año, en cumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, para comprobar que los ganaderos no se vean obligados a vender leche a un precio inferior al de coste de producción.

Pregunta número 1152, relativa a valoración de los resultados obtenidos tras las inspecciones realizadas en cumplimiento de la Ley 16/2021.

Pregunta número 1153, relativa al método de valoración que se utiliza para determinar el coste de producción de la leche. Presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del grupo parlamentario Mixto VOX.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Volvemos a hablar, señor consejero, del precio de la leche y de las competencias de esta comunidad autónoma y de la obligación que usted tiene por velar que los ganaderos reciban un precio por su leche superior al coste de producción. Y le digo que volvemos a hablar porque este mismo debate le tuvimos hace tres meses.



Hace tres meses, usted nos indicó dos cosas. Una, hemos contratado una sorprendente aplicación gallega, que se llama "Contalactea". Que no está ya en manos de nuestros ganaderos, porque hay que traducirla; porque está en gallego, igual no la entienden. Pero que en cuanto se traduzca la ponemos.

Y otra, porque le preguntamos: ¿Cuántos expedientes se habían realizado en ejecución o en cumplimiento de esa competencia? Y nos dijo que 12. Entonces los pedimos.

Y la realidad de sus respuestas, tres meses después, verifican su valentía. Respecto de "Contalactea" no se ha vuelto a saber nada. Lo único que tenemos ahora es un contrato con la Universidad de Cantabria, para ver si la Universidad de Cantabria, probablemente el año que viene, sea capaz de dar un valor aproximado, o que nos haga un estudio sobre lo que tendríamos que hacer para poder determinar en el 2024: cuál sería la mejor forma de que en el 2025, nuestros ganaderos de 2026 pudieran esperar un precio razonable de la leche en el 2027.

Luego, "Contalactea", nada de nada. Se fue. Y luego hemos mirado los doce expedientes de comprobación en los que usted había garantizado, y así nos lo dijo, que el precio de producción se cumplía en todos ellos.

Y hemos descubierto que usted nos ha mentido, que en ninguno de esos expedientes que nos ha remitido tenía por objeto la comprobación del cumplimiento del pago del precio mínimo de la leche por encima del coste de producción, en ninguno. Mintió usted a este Parlamento.

Pero no es eso lo más grave. Lo más grave es que esos expedientes eran: uno para comprobar o varios de ellos para comprobar si el precio que declaraba el ganadero coincidía con el precio que declaraba la fábrica. Y luego para ver si la gran superficie compra o vende.

Qué más le da al ganadero la gran superficie, si el precio que recibe es justo. Lo que usted tiene que hacer, si hiciera su trabajo, es comprobar que el precio que recibe es justo.

Y entonces miramos los expedientes. Y, efectivamente, le preguntan al ganadero: ¿cuántos litros vende usted?

Y el ganadero que está preocupado, le dice: yo vendo tantos litros, pero me gustaría hacer constar que he firmado este contrato, a pesar de que soy consciente de que el precio que pagan la leche es inferior al precio que recibo. Y que con el precio que le pagan, no cubro. Y se lo dice un ganadero en un expediente, sin que usted se lo pregunte, pero en el acta consta.

Y dos meses después vuelven y hacen otra inspección a otro ganadero. Y el otro ganadero, dice... -Bueno, el primero se lo voy a leer literalmente- "Quiero dejar constancia que el comprador en el contrato y la oferta previa que realiza no está de acuerdo con el precio que firman para su recogida, puesto que apenas cubren los gastos de producción y que se ve la necesidad de vender a ese precio". Asume que lo firma y es consciente, pero que es lo que le ofrecen.

Y el segundo, dice: "El productor manifiesta que se cambia de empresa en julio del 2021, porque el precio que pagan no cubre su coste de producción". Y ocurría lo mismo. Ustedes no querían que lo dijera. Ustedes iban simplemente a preguntarle: cuántos litros había vendido. Y el ganadero, que está indefenso, que no sabe qué hacer, que está desesperado, dice: Pues ya que usted viene por aquí, y es usted el inspector, que yo le digo los litros pero que sepa, que sepa que me están estafando con el precio de la leche; que están incumpliendo la ley de cadena alimentaria. Y que usted tiene la obligación de revisarlo. Se lo han dicho en dos expedientes. Y los 12 lo cierra usted a satisfacción. No hay nada que revisar en ninguno de ellos. Eso es valentía.

Su valentía consiste en que cuando le dicen que hay un delito sale corriendo; que cuando le dicen que hay un problema sale corriendo; que cuando le dicen que los ganaderos están siendo maltratados por la industria, usted mira para otro lado. Que cuando le dicen que la aplicación "Contalactea" es fantástica, porque nos permite verificar el precio de la leche y nos permite acreditarlo sobre la marcha, usted no la pone en ejecución; porque tendría que resolver el problema de defender a todos esos ganaderos. Y es mucho más fácil ir pregonando su defensa, pero no ejercerla.

Le falta gallardía política. Le falta la gallardía política de asumir los riesgos inherentes al trabajo que usted ejercita. Si usted cree que la demanda de los ganaderos con el precio de la leche es justa, lo que tiene que hacer es abrir expedientes informativos. Y lleva 10 meses y no ha abierto ninguno. Y en 2 que no quería abrir, le han dicho que se incumple la Ley de cadena alimentaria, y usted no ha hecho nada. Eso es falta de gallardía política. Falta de gallardía que tampoco exige tanta, que simplemente es abrir expedientes de inspección. Como los que usted abre a los ganaderos por irregularidades en sus cuadras cada día. Y a las fábricas, le ha faltado gallardía.

Gallardía es cumplir los actos administrativos que usted firma. Gallardía política es hacerse responsable de firmar un acto administrativo, diciendo que va a controlar la población y esperar tres meses a que le digan que no puede. Y durante esos tres meses quedarse en el despacho, diciendo: Si yo pudiera lo haría. Tengo un informe jurídico que me dice que



puedo. Y he hecho un acto que me dice que puedo. Pero su capacidad de asumir riesgos políticos, le lleva a esconderse en su despacho. Eso es gallardía.

Gallardía es considerar que es usted víctima de un procedimiento judicial cuando lo único que hay es el recurso, el recurso frente a un acto administrativo dictado por su consejería. Todos los procedimientos judiciales que se siguen en lo contencioso -administrativo son recursos contra resoluciones dictadas por consejeros, en el ámbito de la comunidad autónoma. No es gallardía, es el ejercicio del derecho. Gallardía sería si la acción se dirigiese personalmente contra usted. Y a usted y a mí, nos consta, nos consta que en esos casos iría por los despachos pidiendo clemencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Contesta por parte del gobierno, el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Antes, señoría, le decía: qué haría usted en mi lugar enfrentándose con el tema del lobo. No voy a tocarlo. Y le hice alusión a seguir con los pantalones puestos, y veo que le ha tocado por las veces que ha nombrado gallardía.

Bueno, le voy a explicar lo que hacemos y lo que dejamos de hacer. Porque usted dice muchas veces cosas que no son ciertas, por no decirle que miente muchas veces aquí usted.

Mire, desde la consejería de Desarrollo Rural se ha elaborado un plan de la comunidad autónoma de Cantabria, elaborado para el cumplimiento de la Ley 2/21, del 14 de diciembre, cuyo objetivo es la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria en el ámbito territorial de la comunidad autónoma.

Se trata de un de un plan de carácter anual, que al igual que en el caso del resto de las comunidades autónomas ha sido enviado a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) encargada de su coordinación y puesta en marcha, en julio de este año; no hace 10 meses, en julio de este año. Ha habido para ello cientos de reuniones. El día 17, hay una jornada presencial de la AICA aquí, viene aquí -le invito a que vaya- es para productores, pero le invito expresamente para que se entere efectivamente cuáles son las funciones y cuál es el plan que hemos presentado.

Las actuaciones de control de la cadena alimentaria, salvo casos de denuncia por operador alimentario, se planifican anualmente. El plan de actuación anual consta de dos programas: Uno, por una parte, el plan de controles de contratación y declaraciones obligatorias del sector lácteo, cuyo universo de control son los primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra. Y que incluye la realización de controles administrativos y controles sobre el terreno. Y para ello se utiliza desde 2015, la base de datos INFOLAC, sistema unificado de información del sector lácteo. En la que se registran los contratos que firman los primeros, los primeros compradores con los ganaderos, y las entregas mensuales de leche y las ventas de leche no transformadas.

Usted ha dicho aquí que no hemos hecho controles; lo dijo antes en la proposición no ley: que no habíamos hecho controles.

Por otra parte, está el plan general para el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. Excluida la leche cruda, que se encuentran controladas con el plan citado en el anterior apartado.

En relación con su pregunta sobre los controles realizados en el caso de la leche, referidas por tanto a las inspecciones realizadas en el marco del Plan nacional de controles de la contratación y de las declaraciones obligatorias del sector lácteo 21, tal y como se describe en el documento aportado a su grupo parlamentario, en respuesta a las preguntas que nos hizo el 11 de julio, y por lo que se facilitó el Plan nacional de control y muestra el plan nacional correspondiente a Cantabria, se han realizado el control administrativo a todos los primeros compradores de leche cruda, tanto de vaca como de oveja y de cabra, conforme a lo establecido en dicho plan. Lo que conlleva un total de 212 controles. Y se ha cumplido la intensidad de controles sobre el terreno previsto; primero los técnicos y después lo previsto, que establece la comprobación de un 5 por ciento de los primeros compradores con sede efectiva en Cantabria para cada especie.

Dichos controles, en los primeros compradores conllevan el control subsiguiente de suministradores y compradores, a los que se realiza el control documental en la sede del primer comprador. Y al posterior control sobre el terreno a una muestra de los mismos.

En relación con los productores, con la venta directa y en función del volumen anual de leche declarada bajo esta modalidad, conforme a lo establecido en el plan, se ha efectuado el control a otros dos productores que comercializan toda o parte de su producción bajo esta modalidad. En el 2/21 -que serán los que usted ha citado- constataban registrados con declaración de entregas 39 primeros compradores de leche de vaca; 10 de ovino y 15 de caprino.



Para el presente plan de controles: 22, se ha previsto duplicar el porcentaje de primeros compradores de leche cruda de vaca a los de efectuar los controles sobre el terreno, incrementando así el porcentaje establecido en el plan nacional, que mantiene la realización de controles sobre el terreno del 5 por ciento de la totalidad de los compradores con sede efectiva en Cantabria. Inspecciones que se encuentran actualmente en ejecución.

Sobre el resultado de las inspecciones, le tengo que decir que tal y como seguro que usted ya ha podido comprobar -lo ha dicho antes- a la vista... Bueno, lo ha dicho a medias, porque ha dicho que no se habían hecho. A la vista de las actas de inspección también nos solicitó con fecha del 11 de julio y que le fueron aportadas por mi departamento, no se ha podido constatar en ninguna de ellas pruebas que demuestren que los productores hayan vendido la leche a precio inferior al coste de producción.

Es más, de los contratos firmados, aportados por la inspección, esto es del acuerdo firmado por ambas partes, se comprueba que se suscribe expresamente que el precio pactado entre el productor y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción. Ahora le explico.

Y me pregunta usted por la valoración de este consejero -me hace esa pregunta- a los datos obtenidos. Pues le diré que es posible, es posible que el precio pactado; no digo que seguro, pero es posible; no cubran los costes de producción. Y que la firma de dicho contrato en tales circunstancias no sea más que el resultado de la inercia de muchos años de posición de dominio de la industria frente al ganadero en las negociaciones. Pero es indiscutible que los productores tienen que poner en valor su trabajo y tienen que poder demostrar cuáles son sus costes de producción.

La norma no prevé cómo han de demostrarse esos costes, pero resulta indiscutible que cualquier afirmación sobre el precio: lo que es el precio de un contrato es inferior al coste efectivo de producción, debe poder ser avalado por el productor.

Y ahí es donde está el interés y el empeño de este consejero, que lleva desde el mes de febrero, intentando poner a disposición de los productores la herramienta informática que se lo facilite, y por la que usted también me ha preguntado y ha hecho mención: "Contalactea".

He anunciado en este mismo foro, en anteriores ocasiones, la puesta en marcha de esta aplicación precisa de la suscripción del oportuno convenio con la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia. Por lo que su tramitación, no depende exclusivamente de esta administración. Y ahí es donde está la dificultad.

Puedo asegurarle que ya el pasado mes de junio, mi departamento contaba con todos los informes preceptivos favorables para su firma. Sin embargo, la demora en su consecución se ha debido a causas ajenas a esta administración. Y le aseguro que también ha sido motivo de impaciencia por parte de este consejero.

No obstante, puedo anunciarle que estamos ya en disposición de elevarlo próximamente al Consejo de Gobierno en breve. Y a partir de ahí, a comenzar su implantación y puesta en marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias consejero.

Turno de réplica. Diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Bien. Vamos por partes.

Los expedientes a los que ha hecho referencia, que corresponden al Plan nacional de inspección, nos los contó ya en la anterior comparecencia. Y todos ellos son realizados por la Inspección Nacional. Efectivamente, no lo discutimos.

¿Alguno de ellos tiene como objeto verificar lo que le estamos preguntando, que es el precio al que los productores se ven obligados a vender a las fábricas? Ninguno. Ninguno, ninguno. Cero. Ninguno.

Ninguno de esos expedientes tiene como objeto verificar lo que nos preocupa a todos los que estamos sensibilizados con el mundo de la ganadería, que es la obligación de los ganaderos de vender por debajo del coste de producción. Ninguno de esos expedientes ha tenido como objeto eso. Por tanto, no se apunte esos expedientes como actuación de su consejería en esa actividad.

¿Ha realizado algún expediente -usted, no el AICA- usted desde su consejería, desde que tiene la competencia y lleva ya 10 meses para intentar verificar si el precio es el razonable, o es el justo? Ninguno. Ninguno. Ninguno. Ninguno. Cero. No ha realizado usted, el principal problema que tienen los ganaderos en Cantabria y usted no ha realizado ni un solo expediente de inspección.



Y lo más grave es que acaba de sacar si usted una teoría de la manga, que es aterradora. Dice usted, dice usted: que los ganaderos que afirmen...; porque ¡claro!, se encuentra con ganaderos que dicen: es que estoy vendiendo por debajo del coste de producción, y usted dice: Hombre, o tienes pruebas o no te creo. Eso es perverso.

Que el consejero de Ganadería no acepte la declaración de los ganaderos para abrir un expediente, para abrir un expediente, es perverso. Que tenga dos comunicaciones oficiales de dos ganaderos que dicen: que están vendiendo por debajo del precio, y que usted diga: que no las ha considerado porque era una mera declaración, pero carecían de prueba. Es perverso, e implica una omisión gravísima de su obligación de supervisión.

Porque precisamente lo que usted tiene que supervisar es cualquier denuncia en ese sentido. De hecho, ni siquiera necesita una denuncia para realizar labores de comprobación. Como no necesita una denuncia para mirar si los litros de la leche coinciden en productor y comprador. Y sin embargo lo verifican.

Escudarse en que no le aportan pruebas los ganaderos es miserable, es cobarde, es de no vestirse por los pies en el vocabulario que a usted le gusta utilizar y que de forma chulesca ha utilizado en la anterior intervención para no hablar de lo que le preguntábamos.

Viene usted presumiendo de valentía y lo que hace es prometernos un plan en el que intentaremos ver eso el año que viene y mientras tanto nuestros ganaderos se arruinan, nuestros ganaderos pierden el poco ingreso que tienen pagando piensos y se ven obligados, se ven obligados a cerrar, como le explica el otro parlamentario, sus granjas.

Esa es la realidad y la obligación suya es impedirlo y sin embargo usted, en vez de enfrentarse a las fábricas le dice al ganadero que aporte pruebas, como si la profesión de ganadero consistiese, en convertirse en leguleyo. Desgraciadamente, para los ganaderos de Cantabria tenemos un consejero que rehúye sus responsabilidades, tenemos un consejero que cuando le dicen que los ganaderos están siendo masacrados en el precio usted dice que le aporten pruebas, que cuando le preguntan cuál tendría que ser el precio, 60; a cuánto se está pagando en el mercado libre, a 65; a cuánto se paga en Cantabria, hombre, como mucho a 45. Y usted sale en el mismo periódico en el que los ganaderos están explicando eso y dice que es una pena, que es una pena; no, es una incompetencia radical de la persona que tiene la obligación personal y política de evitarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado

EL SR. PALACIO RUIZ: Es una negligencia gravísima y un abandono radical de sus competencias, que está costando la prosperidad económica a las menos de 1.000 familias que todavía viven del ganado, y usted se limita a hablar de valentía y a sacar pecho, ¿de qué? ¿de qué, del incumplimiento de sus obligaciones, del incumplimiento de la ley, de una resolución que fue capaz de firmar, pero no de ejecutar?, ¿de qué?

Yo no le voy a decir lo que haría en este momento...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado estamos en el turno de preguntas, finalice ya.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...me responsabilizaría de los actos que hago, y me responsabilizaría de las palabras que digo y si prometo lo cumpliría y usted no lo hace.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Palacio.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Sí, sí como diríamos en el argot "touché", está usted muy tocado, muy tocado, antes, gallardía ahora otras cosas.

Mire, yo le digo, yo le digo que nosotros hacemos el procedimiento administrativo puro y duro y que eso que usted debiera saberlo para abrir expedientes tiene que haber pruebas, lo pactado..., vamos a ver lo pactado, lo pactado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, le ruego guarde silencio.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Lo pactado entre los firmantes es lo que se recoge al final y eso se están cumpliendo.

Sí se están haciendo inspecciones en las grandes superficies, siete grandes superficies hasta ahora y le voy a decir más, mire a lo largo de este último año hemos hecho mesas lácteas, como usted sabe, más allá de las que se marcan que es un año precisamente para confrontar productores los tres, cuatro eslabones de la cadena, porque no quiero dejarme aparte los consumidores, productores, transformadores y grandes superficies.



Y ahí hablando de valentía, de gallardía, yo soy el que he dicho usted todavía no se lo he escuchado espero que empiece a decirlo a partir de ahora, yo soy el que he dicho en más de una ocasión a los ciudadanos de Cantabria, que no deben entrar a ningún establecimiento a comprar ningún producto donde se minusvalore el precio de la leche, señor diputado, yo he sido el que le he dicho. Y he confrontado en la mesa láctea, a productores, a productores, a industrias y a las grandes superficies, además de los consumidores, porque los consumidores son precio aceptante y he pedido que se eleve el precio en los lineales, que no se desprecie, he pedido a las empresas que paguen lo que tiene que pagar, pero desde luego lo que no puedo hacer es abrir expedientes cuando lo firmado es lo que aparece finalmente en la factura en cada uno.

Y además usted, usted habla a veces con un conocimiento....

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, guarde silencio por favor.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Usted habla en ocasiones con conocimiento, por no decirle de otra forma, inexacto porque habla de un precio mínimo de la leche, no, no, mire, no hay un precio mínimo de la leche fijado para todo y no lo hay porque no cuesta producir la leche lo mismo a todos los productores en Cantabria ni ninguna otra parte.

Creí que me iba a haber hablado del precio a la leche, pero ha tenido bastante cuidado para no compararlo con Castilla y León, donde su compañero es el consejero de ganadería.

Nada más y muchas gracias.

Perdone. Perdone

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, le ruego que guarde silencio.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): En Castilla y León, no sé si tengo todavía el turno de palabra, pero en Castilla y León el abandono de ganaderos de leche es muy superior al de Cantabria, mírelo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejero.